



**Términos de referencia para la adquisición de chaquetas para
funcionarios y servidores judiciales del Poder Judicial**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
12 de agosto 2024



Invitación a presentar ofertas

El Poder Judicial les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para las chaquetas con el imatipo compuesto por el logo del Poder Judicial y las palabras de Observatorio del Poder Judicial para uso de funcionarios y servidores judiciales del Poder Judicial bajo la modalidad de Compra por debajo del umbral.

1. Sobre nosotros

El Poder Judicial es uno de los tres Poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución de la República y por la Ley Núm. 46-97, del 18 de febrero de 1997, modificada por la Ley núm. 194-04, del 28 de julio de 2004. El presupuesto del Poder Judicial, en conjunto con el del Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, y se distribuye de la manera siguiente: un 65% del 4.10 corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y un 35% corresponderá al Ministerio Público.

2. Justificación

La adquisición de chaquetas con el logo del Poder Judicial para funcionarios y servidores judiciales del Poder Judicial se torna como una necesidad para una buena identificación del personal en las actividades propias del Poder Judicial y del Observatorio del Poder Judicial a realizarse conforme se ha establecido en la productividad operativa anual de la Dirección de Políticas Públicas para el 2024.

Estas prendas de identificación no solo cumplen la función de crear una atmósfera propicia y uniforme durante los eventos del observatorio del Poder Judicial, sino que también contribuyen a consolidar la identidad visual, fortaleciendo así su impacto y proyección tanto en el ámbito judicial como en la opinión pública. Por lo tanto, la correcta planificación y ejecución en la adquisición y distribución de estas prendas son elementos importantes para garantizar el éxito y la trascendencia en todas las actividades del Observatorio del Poder Judicial en las que participen nuestros funcionarios y los servidores seleccionados.

3. Objeto de la contratación

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, que fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas, que deseen

Adquisición de chaquetas para funcionarios y servidores judiciales del Poder Judicial

participar en la adquisición y distribución de chaquetas para funcionarios y servidores judiciales del Poder Judicial”.

4. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:


- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 001, de fecha 2 de mayo de 2023.
- Código de Ética del Poder Judicial.

5. Fuente de recursos

La fuente de los recursos está contenido el presupuesto aprobado por Consejo de Poder Judicial para el año 2024, bajo el **CUR: 240340009**

6. Descripción de los bienes y servicios a adquirir

- a. Requerimiento de chaquetas para funcionarios y servidores judiciales del Poder Judicial con el imagotipo compuesto por el logo el Poder Judicial y las palabras del Observatorio del Poder Judicial como se indicará en el arte que se enviará al proveedor, cuando se adjudique este proceso de compras.
- b. **Se requiere muestra física según las descripciones especificadas.**

| Ítem | Cantidad | Descripción | |
|------|----------|--|---|
| 1 | 104 | Chaqueta técnica a un color con logo imagotipo compuesto por el logo del Poder Judicial y las palabras del Observatorio del Poder Judicial. Color: Azul marino. Material: 94% poliéster, 6% Elastano. 280 g/m2. |  |

7. Tiempo de entrega de los bienes y servicios

Los materiales deben ser entregados entre 30 y 45 días después de colocada la orden de compras.

Entrega en el almacén del Poder Judicial ubicado en la calle Hipólito Herrera Billini, esquina calle Juan B, Pérez, Centro de los Héroe, Distrito Nacional. En el polígono central del Distrito Nacional, en la sección de almacén y descarga designada para estos fines.

8. Documentación a presentar para fines de evaluación

8.1 Documentación técnica

a. Oferta técnica

- ✓ **Ficha técnica:** conforme a las especificaciones técnicas y criterios detallados en el numeral 6.
- ✓ **Años de experiencia en la realización de estas labores.** Se descartarán las ofertas de proveedores con menos de dos (2) años de experiencia
Método de comprobación: Al menos una (1) certificación o aval de ventas similares realizadas con dos (2) o más años de antelación a la oferta presentada.

9. Criterios de evaluación

Los bienes o servicios requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

10. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta.**
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

11. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago** contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

Firmas:

| | |
|---|--|
| Rosaura Quiñones Directora de Dirección de Análisis y Políticas Públicas | Rubén E. Gómez Coordinador de Programación Estratégica y Asuntos Públicas Perito |
| William S. Marion-Landais Analista Senior de Políticas Públicas Perito | Carlos R. Sánchez Analista Senior de la Gerencia del Dato Perito |